

Trujillo, 12 de octubre del 2025.

RESOLUCIÓN N.º 08-2025-TEN

El Tribunal Electoral Nacional (TEN) de la Organización Política "Un Camino Diferente", en uso de las facultades conferidas por el inciso e) del artículo 10 del Reglamento Electoral.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Reglamento Electoral establece que el TEN es el órgano encargado de organizar, conducir y proclamar los resultados de las elecciones primarias de las Elecciones Generales 2026.
2. Que, conforme a la Ley N.º 28094, Ley de Organizaciones Políticas y al Reglamento Electoral, corresponde convocar a elección primaria para la elección de candidatos a cargo de elección popular en el marco de las Elecciones Generales 2026.
3. Que, mediante Resolución N.º 03-2025-TEN, del 01 de octubre de 2025, el Tribunal Nacional Electoral convocó a Elecciones Primarias para la elección de candidaturas de la Organización Política "Un Camino Diferente" con miras a las Elecciones Generales 2026, a realizarse el 07 de diciembre de 2025, aprobándose asimismo el Cronograma y los Lineamientos para la Presentación de Fórmulas y Listas de Candidatos en el marco de dicho proceso, con el fin de que los afiliados conozcan las etapas, requisitos y disposiciones aplicables.
4. Que, habiéndose establecido el día 12 de octubre como fecha de publicación y notificación de las resoluciones de admisibilidad o inadmisibilidad de las formulas o listas de candidatos a fin de que los personeros de inscripción y los candidatos puedan tomar conocimiento oportuno de las decisiones adoptadas por este Tribunal Nacional Electoral y, de ser el caso, ejercer los recursos correspondientes dentro de los plazos previstos en el cronograma electoral.
5. Que, debido a la alta carga de verificación de requisitos, revisión de las Declaraciones Juradas de Hoja de Vida y emisión de las resoluciones de admisibilidad e inadmisibilidad de las formulas o listas de candidatos, el Comité Electoral Descentralizado ha enfrentado una acumulación significativa de labores administrativas y técnicas; por lo que, con el propósito de asegurar el correcto desarrollo del Cronograma Electoral y el cumplimiento de los plazos con la debida diligencia, resulta necesario modificar el cronograma electoral previamente aprobado, conforme el siguiente detalle:
6. Que, es deber del Tribunal Electoral Nacional garantizar el cumplimiento del principio de transparencia, legalidad y participación democrática, asegurando que todas las etapas del proceso electoral interno se desarrollen con objetividad, imparcialidad y dentro de los plazos razonables que permitan la adecuada conducción del proceso.

Cronograma de elección de candidaturas para las EG2026			
Ítem	Actividad	Inicio	Fin
1	Convocatoria	01/10/2025	
2	Publicación de lineamientos y cronograma	02/10/2025	
3	Difusión de lineamientos e inscripción de los personeros ante el TEN.	03/10/2025	06/10/2025
4	Presentación de solicitudes de inscripción.	07/10/2025	09/10/2025
5	Calificación de solicitudes de inscripción	10/10/2025	11/10/2025
6	Expedición, publicación y notificación de resoluciones de admisibilidad o inadmisibilidad	13/10/2025	
7	Presentación de subsanación de listas inadmisibles	14/10/2025	15/10/2025
8	Calificación de subsanación de listas inadmisibles	16/10/2025	
9	Expedición y notificación de resoluciones de improcedencia	17/10/2025	
10	Presentación de apelación de resoluciones de improcedencia	18/10/2025	
11	Calificación de apelación de resoluciones de improcedencia	19/10/2025	
12	Elevación de apelaciones admitidas	20/10/2025	
13	Evaluación de apelaciones	21/10/2025	
14	Expedición y publicación de resolución definitiva sobre apelaciones planteadas	22/10/2025	
15	Presentación de recursos de tachas ¹	23/10/2025	
16	Calificación de recursos de tachas	24/10/2025	
17	Expedición, publicación y notificación de resolución de admisibilidad o inadmisibilidad de las tachas	25/10/2025	
18	Audiencia de tachas admitidas	26/10/2025	
19	Expedición, publicación y notificación de las resoluciones de los recursos de tachas	27/10/2025	
20	Presentación de apelación de las resoluciones de tacha ²	28/10/2025	
21	Calificación y elevación de apelación de resoluciones de tacha	29/10/2025	
22	Calificación del recurso de apelación propuesta	30/10/2025	
23	Emisión de resolución definitiva sobre apelaciones	31/10/2025	
24	Fecha límite para que los candidatos queden inscritos para participar en elecciones primarias ante el TEN.	31/10/2025	
25	Campaña electoral	01/11/2025	6/12/2025
26	Jornada Electoral (Sufragio)	07/12/2025	
27	Proclamación de resultados		

De conformidad con las atribuciones conferidas por el Reglamento Electoral de la Organización Política “Un Camino Diferente”, el Tribunal Electoral Nacional, en uso de sus facultades,

¹ Artículo 20 del Reglamento Electoral. Se deberá abonar un derecho equivalente al 25% de una UIT vigente al momento de formularse la tacha.

² Artículo 20 del Reglamento Electoral. Por concepto de apelación se deberá pagar el 30% de una UIT vigente al momento de formularse la apelación, en condición de derecho de trámite.

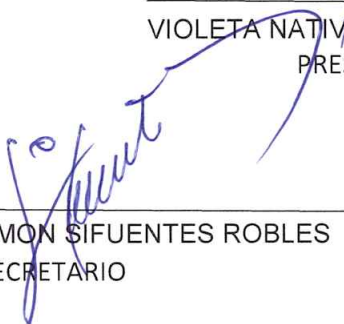
SE RESUELVE:

Artículo 1. MODIFICAR el Cronograma Electoral aprobado mediante Resolución N...., únicamente en lo referido a la fecha de publicación y notificación de las resoluciones de admisibilidad o inadmisibilidad de las formulas y listas de candidatos, así como las etapas subsiguientes, conforme al siguiente detalle:

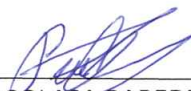
Artículo 2. DISPONER que la presente Resolución sea notificada a los personeros de inscripción inscritos ante el TEN y **PUBLICADA** en el portal web y mural del local partidario principal de la organización política "Un Camino Diferentes" a fin de garantizar su conocimiento y cumplimiento oportuno.



VIOLETA NATIVIDAD ESPINOLA BLAS
PRESIDENTA



CESAR RAMON SIFUENTES ROBLES
SECRETARIO



NICOLASA PAREDES YUPANQUI
SEGUNDO SUPLENTE